



Provincia de Rio Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION



646

VIEDMA (RN), 14 FEB 1996

DOCUMENTACION				
Reg. No	1	2	4	6
Top. No	0	0	6	3
		03	08	19

VISTO:

El Expediente nº 026.248 -DNP- 1996 del registro del Consejo Provincial de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución nº 860/94 se estableció las categorías y niveles de complejidad de las Escuelas de Educación Especial;

Que luego de un período de aplicación se hace necesario revisar aspectos de la resolución citada en función de la propia práctica;

Que la diversidad de la problemática que presentan las instituciones requieren se contemple un cambio en la Categoría 2da. Complejidad I;

Que dicho cambio ha sido propuesto por distintas unidades educativas y avalado por la Dirección de Nivel Primario;

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- DEROGAR del Anexo II de la Resolución nº 860/94 del apartado 2da. Categoría - Complejidad I, un (1) cargo de Director de Jornada Completa.-

ARTICULO 2º.- DETERMINAR para la categoría y complejidad mencionada que el director será de Jornada Simple y se desempeñará con una carga horaria de 25 horas semanales, pudiendo estar distribuidas entre ambos turnos.-

ARTICULO 3º.- RATIFICAR los demás términos de la Resolución nº 860/94.-

ARTICULO 4º.- POR LA Dirección General de Administración realcense los ajustes correspondientes.-

ARTICULO 5º.- REGISTRESE, comuníquese a las Direcciones Generales de Educación y de Administración, a la Dirección de Personal, a la Subdirección de Liquidaciones, a las Delegaciones Regionales, a la Junta de Clasificación para la Enseñanza Inicial y Primaria, a la Dirección de Nivel Primario y archívese.-

RESOLUCION Nº

213

CARLOS ALBERTO ESNAL
a/c. Secretaría General
Consejo Provincial de Educación
PROVINCIA DE RIO NEGRO

Lic. RAUL O. OTERO
PRESIDENTE
Consejo Provincial de Educación
PROVINCIA DE RIO NEGRO